

## LEY Nº 5409

---

**Modificación de las leyes 5015 (Orgánica del Notariado) y 5186, su modificatoria.**

*El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de —*

### LEY:

**Art. 1º** Agrégase a continuación del artículo 128 de la Ley Orgánica del Notariado Nº 5015 y su modificatoria 5186, el artículo siguiente:

«Artículo (nuevo). Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 126 y precedente, el Consejo Directivo podrá acordar préstamos con garantía hipotecaria hasta cincuenta mil pesos moneda nacional (\$ 50.000  $\frac{m}{n}$ ) en cada caso, de los fondos de la Caja, a los jubilados y pensionistas, para vivienda, con las amortizaciones, intereses y demás condiciones que fijare, así como caucionar en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, títulos de rentas provenientes de esos fondos, hasta la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional (\$ 1.500.000  $\frac{m}{n}$ ) por descuentos en efectivo, para solventar la construcción del nuevo edificio social, con cargo de rein-

tegro por el Colegio, con sus intereses devengados y corrientes en plaza».

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

MARIO M. GOIZUETA.

JUAN B. MACHADO.

*Dionisio Ondarra,*

*Alfredo Panelli,*

Secretario de la C. de DD.

Secretario del Senado.

---

La Plata, noviembre 24 de 1948.

Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro y «Boletín Oficial».

MERCANTE.

MIGUEL LÓPEZ FRANCÉS.

Decreto Nº 28.506.

---

Registrada bajo el número cinco mil cuatrocientos nueve (5409).

#### TRAMITE LEGISLATIVO

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS. — Proyecto de ley de los diputados Simini, Nastasia, Aranguren y Acosta. Entrada y destino a la Comisión Primera de Legislación, páginas 3763 y 3896 (octubre 26 de 1948). Expídese la Comisión, tratamiento sobre tablas y aprobación en general y particular, páginas 4111, 4146, 4154 y 4235 (octubre 28 de 1948).

HONORABLE SENADO. — Entrada en revisión y destino a la Comisión de Legislación General, expídese la Comisión y moción de sobre tablas aprobada, página 2497 (octubre 30 de 1948). Sanción definitiva, página 2512 (octubre 30 de 1948).